

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE
IBAGUE TOLIMA

E M P L A Z A

A

LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA 73001400300420210025500 instaurado por AURA YADIRA NUÑEZ LOPEZ contra GIOVANA MERCEDES ESPINOSA SANCHEZ sobre el bien de matrícula inmobiliario 350-202476 para que comparezcan a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda fechado el 14 de octubre de 2021.

Su publicación se efectuará de acuerdo al artículo 10 del decreto 806 de 2020.

Se le advierte que si no comparece dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del registro por parte del REGISTRADOR NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS (art. 108 y 293 del Código General del proceso), se le designará un curador adlitem, con quien se surtirá la notificación

Se expide el presente edicto emplazatorio hoy 24 de noviembre de 2021.



JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ
Secretaria